REGLAMENTO PARA PLAN DE PREMIOS 2024 TUMACO

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a los sorteos, los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes.

Podrán participar en los sorteos del plan de premios del año 2024, personas naturales mayores de edad, colombianos y extranjeros legalmente residentes en el país inscritos en la base de datos.

Los colaboradores de INVERSIONES MERCA Z S.A.S no podrán participar en los sorteos, pero sus familiares en primer grado de consanguinidad o de afinidad lo podrán hacer.
Por cada compra de $30.000 pesos, se entregará al cliente una boleta para participar en los sorteos.

Se dispondrá de un buzón en la entrada de la tienda para depositar las boletas.

Las boletas son válidas solo por un mes (1 mes); no aplican las boletas de otro periodo. Los sorteos se realizaran el ultimo Sábado de cada mes, todos los clientes que participen en los sorteos deben estar inscritos en la base de datos de INVERSIONES MERCA Z S.A.S

En el momento de los sorteos, cuando se elige la boleta ganadora, se hará revisión inmediata de los requisitos y acto seguido se verificará si el cliente está inscrito en la base de datos de INVERSIONES MERCA Z S.A.S Si lo está, será ganador y se procederá a llamarle para notificarle. Si no está inscrito en el sistema, de inmediato y aún en presencia del delegado del ente de gobierno y del personal encargado de INVERSIONES MERCA Z S.A.S, se procederá a repetir el sorteo hasta encontrar un legítimo ganador con los clientes que a la fecha estén participando del sorteo.

Se requiere como requisito indispensable de parte del cliente la información que permita su plena identificación personal en nuestra base de datos, nombre completo, número de documento de identidad (cédula de ciudadanía; para extranjeros el pasaporte o cédula de extranjería), dirección de correo electrónico, dirección física, celular y/o

teléfono fijo, a fin de facilitar su ubicación. Por tanto si el cliente decide no suministrar los datos requeridos, no podrá participar en los sorteos; en el caso de persona jurídica el ganador debe adjuntar los documentos que acrediten la identificación (Cámara de comercio, RUT y cédula del representante legal).

Antes de depositar en el buzón la boleta impresa que contiene los datos, el cliente debe verificar que los mismos estén completos y correctos.

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas: 24 Febrero, 30 Marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 29 Junio, 27 Julio, 31 Agosto, 28 Septiembre, 26 Octubre, 30 Noviembre, 28 Diciembre del presente año 2024 en cualquiera de sus sedes, alrededor de las 6:00 P.M.
Los premios serán entregados única y exclusivamente a la persona natural o jurídica cuyo desprendible corresponda a la boleta seleccionada y luego de certificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos contenidos en el presente documento por parte del personal de Mercadeo, Auditoría, Operaciones de INVERSIONES MERCA Z S.A.S y el delegado de la entidad del gobierno.

Los premios sorteados se encuentran exentos de impuestos por ganancia ocasional; éstos son asumidos por INVERSIONES MERCA Z S.A.S

En caso de ser el ganador un extranjero, debe estar legal en el país y todos los tramites se realizaran en Colombia, en caso de no ser posible entregar el premio por situaciones externas al control de INVERSIONES MERCA Z S.A.S – no ser posible el traspaso a la persona natural extranjera– el premio quedara en poder de los clientes y en consecuencia será nuevamente sorteado con los clientes que a la fecha este participando de los sorteos en la proxima fecha de sorteo autorizada.

Los ganadores del sorteo serán contactados por el área de mercadeo o administración de INVERSIONES MERCA Z S.A.S, para hacer entrega del premio.
En el caso de vehículos ya sea carro o moto, los colores están sujetos a disponibilidad por parte de los concesionarios.
Los problemas e inconvenientes que puedan generarse por las garantías o defectos de los vehículos sorteados y entregados deberán ser

asumidos por los concesionarios o fabricantes de los mismos tal como lo preceptúa la ley 1480 de 2011.

INVERSIONES MERCA Z S.A.S, entregará el premio en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la fecha del sorteo. Exceptuando aquellas circunstancias que se puedan presentar por fuerza mayor o caso fortuito no previsibles, momento en el cual se dará conocimiento al cliente de la circunstancia que da origen a la imposibilidad de la entrega del premio en éste término.

Los clientes tendrán un plazo máximo de 360 días calendario a partir de la fecha del sorteo para reclamar sus premios.

Los ganadores serán publicados en la tienda física, las redes sociales del supermercado y la página web; después de dicho lapso, si el premio no es reclamado, INVERSIONES MERCA Z S.A.S, se reserva el derecho de sortear nuevamente el premio entre los participantes que a la fecha de la situacion estén participando de la actividad.

Todos los sorteos se realizarán con el acompañamiento de los delegados autorizados por INVERSIONES MERCA Z S.A.S; y por el delegado asignado por la secretaría de seguridad y justicia de Tumaco, previa inscripción de ésta mecánica y sorteo.

Si el ganador no cumple con los requisitos estipulados en estos terminos y condiciones, INVERSIONES MERCA Z S.A.S, podrá realizar nuevamente el sorteo de dicho premio entre los participantes de la actividad, con plazo de hasta treinta (30) días después de vencido el plazo o la proxima fecha de un sorteo debidamente autorizada, con el previo conocimiento del ente de gobierno encargado.

La participación en éste sorteo implica el conocimiento y aceptación de estas bases, así como de las decisiones que adopten los organizadores sobre cualquier cuestión no prevista en el mismo.

Las fotos utilizadas en las piezas de comunicación de los objetos del sorteo son un modelo de referencia ilustrativa, los colores de los artículos, sus

características, sus accesorios, etc, pueden variar sin previo aviso.

Los ganadores autorizan a los organizadores a difundir sus datos personales, domicilio, imágenes y voces con fines publicitarios, en los medios y formas que INVERSIONES MERCA Z S.A.S lo considere pertinente, sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la promoción y hasta tres (3) años después de su finalización y deberá firmar el contrato de cesión de derechos de imagen. Ésto debe ser divulgado con prudencia, entre los participantes del evento.

Por ningún motivo se entregará dinero en efectivo del valor de los premios, ya que ellos son personales e intransferibles a terceros.

MECÁNICA DEL SORTEO

Los premios se irán exhibiendo en cualquiera de las sedes.

Del público que se encuentre en el momento de cada sorteo, se seleccionará una persona para que con ayuda de quienes autorice el delegado del respectivo ente del gobierno, revuelvan las boletas participantes y se seleccione la ganadora.

Se mezclarán todas las boletas participantes, se escogera una persona al azar del publico y se hará un (1) lanzamiento al aire y en ese momento, la persona tomará una y sólo una boleta que entregará al delegado de la secretaría de gobierno y/o de seguridad y justicia asignado a la veeduría de cada sorteo, quien hará la respectiva verificación de requisitos y en caso afirmativo, dicha boleta correspondería al ganador del premio que se esté sorteando.

Los sorteos deben estar acompañados por representantes de INVERSIONES MERCA Z S.A.S, (equipo de mercadeo, auditoría, operaciones, administración de la tienda, etc) y personal de la secretaria de gobierno y/o seguridad y justicia de la ciudad.

Inmediatamente se seleccione el ganador del sorteo en ejecución y se verifiquen todos los requisitos, se procederá a comunicarse con él para notificarle el premio al que ha sido acreedor y poder verificar la veracidad de los datos consignados en la boleta.

El cliente debe firmar el acta de premios y adjuntar a ella la fotocopia de la cédula y la boleta ganadora; éste registro reposará en la respectiva carpeta en el Departamento de Mercadeo y publicidad de Inversiones Merca Z S.A.S de la ciudad.

En el caso de los vehículos, el cliente debe proporcionar los documentos y los datos requeridos por los concesionarios para el traspaso de los respectivos premios a su título.

Las boletas no son acumulables para participar de todos los sorteos, por lo que posterior a cada sorteo dentro de las fechas estipuladas anteriormente se vaciará el buzón completamente y se ira llenando con las boletas de los nuevos participantes y asi sucesivamente con cada sorteo.

Las boletas son válidas solo por un mes (1 mes); no aplican las boletas de otro periodo. Los periodos de validez están contenidos en el punto inmediatamente anterior.

El presente reglamento del plan de premios del año 2024, debe estar publicado en la página web del supermercado y reposar una copia física en servicio al cliente para consulta y referencia de los clientes.

"Supermercados Merca Z, más que servicio… una familila"

Representante Legal
Nombre: Javier Alberto Zuluaga Aristizabal
C.C. 70.828.170

Jefe de Mercadeo y Publicidad
Nombre: Gabriel Alberto Gomez Yepes
C.C.94.384.425